**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 126/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las dieciséis horas y veinte minutos del día seis de diciembre del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **126/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxx**, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y quien requirió: **“Solicito una entrevista para conocer la funcionalidad de la Defensoría del Consumidor. a) Deseo conocer lo siguiente: ¿Cuál es la misión y visión?, ¿Cuáles son sus valores?, ¿Cuáles son las funciones?, ¿Cuáles es la diferencia entre la Defensoría del Consumidor y el Tribunal Sancionador?, ¿Cuáles son las otras leyes en que la Defensoría interviene? y ¿Quiénes intervienen en una denuncia individual y en una denuncia colectiva? (áreas administrativas). Agradecería si la entrevista fuera el martes 6 de diciembre por la tarde. Necesito 2 leyes de Protección al consumidor y todos los materiales educativos que puedan brindarme. Solicito estadísticas del promedio de denuncias recibidas en la Defensoría en un año (incluyo asesorías y gestiones): por año, por sectores y de los últimos 3 años.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones correspondientes, a fin de obtener la información de interés en cumplimiento de los Artículos 50 letras “c”, “d”, “h”, “i” y “j”, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, Asimismo, considerando que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP y conforme a lo dispuesto a los Artículos 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se hace constar:

1. Se proporcionó de manera inmediata, todo el material educativo requerido, cuya constancia se verifica con la firma de recepción colocada por la solicitante, al reverso del formulario con el que interpuso la presente solicitud de información.
2. Se brindó la entrevista requerida, a través de la Dirección Jurídica, de la Defensoría del Consumidor, quien respondió a todas las preguntas interpuestas por la solicitante de conformidad a su área de trabajo y a las competencias legales de esta institución.

Para el registro de la entrevista, se emitió un acta a las dieciséis horas y diecisiete minutos del presente día, firmada a satisfacción por el solicitante y por la licenciada Yoselin Carolina Mejía técnica legal, la cual se anexó a este expediente administrativo. En esta se registró que la conversación fue grabada por el solicitante únicamente para fines académicos.

Asimismo, a través de la presente resolución se resuelve:

1. Entregar en copia simple y archivo adjunto formato Excel, promedio mensual de denuncias, asesorías y gestiones, por año y por sectores desde enero de 2014 a noviembre de 2016.
2. Proporcionar 1 ejemplar del Informe de Labores de la Defensoría del Consumidor, mayo 2012 a junio 2013.
3. Notificar al solicitante a través de su correo electrónico como medio indicado para recibir notificaciones.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, respondió a la solicitud de información número **126/2016,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP, notificado a la solicitante por medio de la Constancia de recepción y Resolución de admisibilidad.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia